



VISADO PARA EMPRENDEDORES Y PROFESIONALES ALTAMENTE CUALIFICADOS de acuerdo con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre de 2013, sobre el Apoyo a los emprendedores y su internacionalización (REM, TAC, ...)

Se requiere la autorización expedida por la Unidad de Grandes Empresas y Colectivos Estratégicos.

Documentos requeridos:

1. Formulario de solicitud de visa completado, debidamente cumplimentado y firmado por el solicitante. Todas las preguntas deben ser contestadas; De lo contrario la solicitud no será aceptada.
2. Una foto reciente en color tamaño pasaporte con fondo blanco (hombres con cabeza descubierta). Debe estar pegado (no grapado) en el formulario de solicitud original.
3. Tasa de visado, en taka bangladesí equivalente a 90 €. Esto se debe pagar en el siguiente banco: Sucursal de Standard Chartered, North Gulshan, Parcela # 189, Block.NW (A), Gulshan Avenue North, Gulshan 2, Dhaka
4. Fotocopia original y certificada de TODAS LAS PÁGINAS del pasaporte o documento oficial de viaje (los solicitantes que no sean de Bangladesh deben tener un permiso de residencia expedido en el pasaporte vigente actual).
5. Original y fotocopia (página completa) del seguro médico público o privado concertado con una entidad que opere en España. (Para REM)
6. Para solicitantes de 16 años o más: Certificado de antecedentes penales de la policía emitido por cada país en el que haya tenido su residencia durante los últimos 5 años, debidamente legalizado. Solo se admiten certificados emitidos dentro de los 6 meses anteriores a la presentación de la solicitud de visa. En Bangladesh, el documento es emitido por el Ministerio del Interior.
7. El archivo completo debe estar fotocopiado por una cara en formato A4 para poder escanearlo correctamente, por lo que un conjunto completo de fotocopias debe acompañar a la solicitud.

NOTA IMPORTANTE:

Tenga en cuenta que durante el examen de una solicitud de visa, es posible que se soliciten algunos documentos adicionales para determinar que se cumplen todos los requisitos para obtener la visa.

Las solicitudes con documentos falsos serán rechazadas.

Se requiere una traducción al español de todos los documentos presentados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regula los Procedimientos Administrativos Comunes de la Administración Pública. La traducción del inglés al español debe ser realizada por un traductor autorizado (Traductor autorizado).

Tenga en cuenta que el cumplimiento de las condiciones mencionadas anteriormente no garantiza automáticamente la emisión de la visa.

En algunos casos, también se puede solicitar una entrevista personal con el solicitante.

Una vez que tenga todos los documentos solicitados, debe enviar un correo electrónico a [emb.dhaka.vis@maec.es](mailto:emb.dhaka.vis@maec.es) con el asunto: "Cita para Visado de Emprendedor, personal altamente cualificado", indicando su nombre completo y pasaporte / Número de identificación.